

NOTARIA
TRIGÉSIMA SÉPTIMA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
AB. JUAN A.
ARANA ESPINOZA



CAMBIO DE DOMICIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE INSUMOS
PESQUEROS Y AGROPECUARIOS COINPA S.A. _____
CUANTÍA: INDETERMINADA. _____

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
2 del Ecuador, a los veintidós días del mes de Noviembre del dos mil diez,
3 ante mí, Abogado JUAN ALBERTO ARANA ESPINOZA, Notario Trigésimo
4 Séptimo Provisional del Cantón Guayaquil, la señora MARTHA PATRICIA
5 WONG VELÁSQUEZ, comparece por los derechos que representa de la
6 COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y
7 AGROPECUARIOS COINPA S.A. en su calidad de Presidenta y
8 representante legal, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
9 de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz
10 para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocerla, en virtud de
11 haberme exhibido su documento original de identificación. Bien instruida
12 sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de Poder
13 Especial, para su otorgamiento me presenta la siguiente declaración que
14 dice así: MINUTA SEÑOR NOTARIO.-En el protocolo de Escrituras a su
15 cargo, sírvase incorporar una en la que conste el cambio de domicilio y
16 reforma al Artículo Cuarto de Estatutos de la Compañía Anónima
17 denominada COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y
18 AGROPECUARIOS COINPA S.A., contenidas en las siguientes cláusulas y
19 estipulaciones.-CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al
20 otorgamiento de esta escritura, la SRA. MARTHA PATRICIA WONG
21 VELÁSQUEZ, en su calidad de Presidenta y representante legal de la
22 Compañía Anónima COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y
23 AGROPECUARIOS COINPA S.A., conforme lo acredita con el nombramiento
24 que acompaña, manifestando además que está debidamente autorizada
25 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince



1 de noviembre del dos mil diez, documentos que acompañan como
2 habilitadores. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía
3 Comercializadora de Insumos Pesqueros y Agropecuarios COINPA S.A.,
4 se constituyó mediante escritura pública celebrada el día dieciséis de julio
5 del dos mil diez, ante el Abogado Julio Olvera Espinoza, Notario Suplente
6 Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil e
7 inscrita en el Registro Mercantil el día siete de septiembre del dos mil
8 diez, bajo el número diecisiete mil ciento setenta y cinco, y, con número
9 de expediente en la Superintendencia de Compañías sesenta y tres mil
10 setecientos tres; b) La Junta General extraordinaria de la compañía
11 Comercializadora de Insumos Pesqueros y Agropecuarios COINPA S.A.,
12 celebrada el día quince de noviembre del dos mil diez, resolvió por
13 unanimidad el Cambio de Domicilio al cantón Daule de la Provincia del
14 Guayas, por ello, en virtud de lo resuelto y aprobado por la Junta General
15 Extraordinaria, el nuevo texto reformado del artículo cuarto del estatuto
16 social en lo sucesivo dirá lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio
17 principal de la compañía será en el cantón Daule de la provincia del
18 Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la
19 República o del exterior.", autorizando a la representante legal de la
20 compañía para que realice todos los actos tendientes a perfeccionar
21 lo resuelto. CLAUSULA TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La SRA.
22 MARTHA PATRICIA WONG VELÁSQUEZ, en su calidad de Presidenta y
23 representante legal de la Compañía Anónima Comercializadora de
24 Insumos Pesqueros y Agropecuarios COINPA S.A., declara bajo
25 juramento QUE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA NO es contratista de Obra
26 Pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.-Usted señor
27 Notario agregará las demás cláusulas de rigor para la validez de este
28 instrumento.-HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
29 PÚBLICA.-f) Abogada Monserrath Moscoso W. con registro profesional número diez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANÍA: 091233443-0

WONG VELASQUEZ MARTHA PATRICIA
GUAYAS/GUAYAZUL/CARBO/CONCEPCION/

09 FEBRERO 1968

006-T 0164 03123 F

GUAYAS/GUAYAZUL

CARBO/CONCEPCION/



[Signature]

EQUATORIANA***** E333312222

CASADO MANUEL ALBERTO CRESPO RAMOS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE WONG

MARTA VELASQUEZ

BUAYAZUL 26/10/2006

26/10/2018

REN 1663436



[Signature]

ESTADO DE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GANADORAS 14 JUNIO 2008

137-0040

NÚMERO **0912334430**

WONG VELASQUEZ MARTHA PATRICIA

GUAYAS GUAYAZUL

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI ACUARELA

PARROQUIA

[Signature]



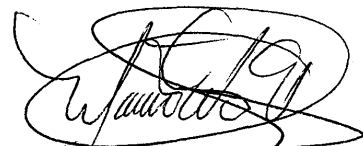
NOTARIA
TRIGESIMA SEPTIMA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. JUAN A.
ARANA ESPINOZA

1 mil ciento diez del Colegio de Abogados del Guayas.- Leída que le fue la
2 presente escritura a la compareciente, esta la aprueba en todas sus partes,
3 se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
4 cual doy fe.-

5
6
7
8



9 p. COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y AGROPECUARIOS COINPA S.A.

10 MARTHA PATRICIA WONG VELÁSQUEZ

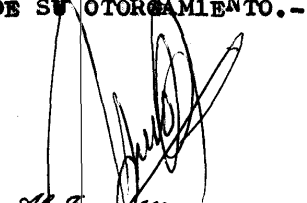
11 C.C. No. 0912334430

12
13
14
15
16
17



EL NOTARIO

18 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
19 QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Juan Alberto Arana E.
NOTARIO PROVISIONAL
TRIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



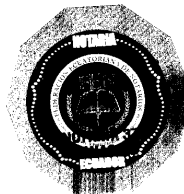
DILIGENCIA.: ABOGADO JUAN ALBERTO ARANA ESPINOZA, Notario

Trigésimo Séptimo Provisional del Cantón Guayaquil en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial Vigente se toma nota de la Resolución SC-IJ-DJC-G-100009248 en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Comercializadora de Insumos Pesqueros y Agropecuarios COINPA S.A. y Cambio de Domicilio y Reformas de Estatutos de la Compañía Comercializadora de Insumos Pesqueros y Agropecuarios COINPA S.A., de fecha 22 de noviembre del dos mil diez ante el Abogado Juan Alberto Arana Espinoza, firmada por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 30 de Diciembre del Dos mil diez.

Guayaquil, 7 de febrero del 2011.



Juan Alberto Arana E.
NOTARIO PROVISIONAL
TRIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Queda inscrito hoy la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y AGROPECUARIOS COINPA S.A. que antecede con el N.-53 del Registro Mercantil anotado bajo el N.-1.104 del Repertorio -Daule, 11 de Febrero del 2.01110.-El Registrador de la Propiedad.



Ab. William Navarrete Pita
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD - DAULE

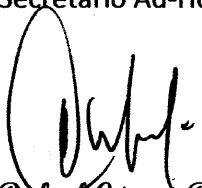


**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y AGROPECUARIOS COINPA
S.A. CELEBRADA EL DÍA LUNES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez, a las once horas, en el local social de la compañía COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y AGROPECUARIOS COINPA S.A., en la urbanización Matices, manzana nueve, solar dos, con el objeto que se expresa más adelante, los socios de la compañía COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y AGROPECUARIOS COINPA S.A. señores: **1. CARLOS RAFAEL CRESPO RAMOS**, propietario de cuatrocientas ochenta acciones; y, **2. MANUEL ALBERTO CRESPO RAMOS**, propietario de trescientas veinte acciones; encontrándose reunido el total del capital social de la compañía. Los socios son ecuatorianos.- Preside la sesión la señora MARTHA PATRICIA WONG VELÁSQUEZ, como Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor CARLOS RAFAEL CRESPO RAMOS. La Presidenta de la sesión ordena se tome lista de los asistentes, que son los accionistas siguientes: **1. CARLOS RAFAEL CRESPO RAMOS**, propietario de cuatrocientas ochenta acciones; **2. MANUEL ALBERTO CRESPO RAMOS**, propietario de trescientas veinte acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas y con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, quienes deciden reunirse en Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas, para unánimemente conocer y aprobar el orden del día: **PUNTO ÚNICO.- REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, ESTO ES, QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ EN EL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS.** Constatado el quórum legal la Presidenta de la sesión declara formalmente constituida la junta General y extraordinaria de la compañía y se pasa a tratar el único punto del orden del día, a efecto de lo cual toma la palabra la Presidenta de la Compañía, quien manifiesta lo conveniente que significa para la compañía hacer el cambio de domicilio, puesto que la bodega principal estará ubicada en este sector y que como existe la facilidad de poner una oficina en la Urbanización Matices, habría un mejor control del personal que teniendo el domicilio en la ciudad de Guayaquil. La Junta procede a deliberar sobre lo expuesto por la Presidenta y deciden **POR UNANIMIDAD APROBAR** el cambio de domicilio principal de la compañía al Cantón Daule, Provincia del Guayas, indicando la Presidenta que en virtud del cambio de domicilio social principal acordado anteriormente se debe reformar el artículo cuarto del estatuto Social el mismo que en lo sucesivo dirá lo siguiente: *"ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía será en el cantón Daule de la provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."*; la junta general resuelve aprobar la reforma efectuada al artículo cuarto y autorizar a la representante legal de la compañía para que realice todos los actos tendientes a perfeccionar lo resuelto. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración de la



presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida por todos y aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión siendo las trece horas de la misma fecha, firmando para constancia la Presidente y el suscrito Secretario Ad-Hoc de la junta que certifica.

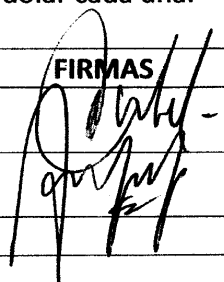

Sr. Carlos Rafael Crespo Ramos
Secretario Ad-Hoc de la Junta


Sra. Martha P. Wong Velásquez
Presidenta de la Junta

**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS
Y AGROPECUARIOS COINPA S.A. CELEBRADA EL DÍA LUNES QUINCE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**CAPITAL SUSCRITO: \$ 800.00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA)**

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

ACCIONISTAS	Nº DE ACCIONES	FIRMAS
Carlos Rafael Crespo Ramos	480	
Manuel Alberto Crespo Ramos	320	
TOTAL	800	

Comercializadora de Insumos Pesqueros y Agropecuarios COINPA S.A.

Guayaquil, 22 de septiembre del 2010

Señora
MARTHA PATRICIA WONG VELÁSQUEZ
Ciudad.

Estimada señora:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y AGROPECUARIOS COINPA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirle a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Su nacionalidad es ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Conforme lo establece el artículo vigésimo séptimo de los Estatutos, le corresponde: a) Presidir las reuniones de las Juntas Generales y controlar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las mismas.- b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual. c) Dictar el Presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir pagares, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Súper vigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones de la Compañía; y, j) Las demás que le confiere la Ley de Compañías y los presentes Estatutos.

La compañía Comercializadora de Insumos Pesqueros y Agropecuarios COINPA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Ab. Julio Olvera Espinoza, celebrada el día 16 de julio del año 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre del 2010, de fojas 95.395 a 95.418 número 17.175 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 39.881 del Repertorio.

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi consideración, más distinguida y desearle éxito en el ejercicio del cargo.

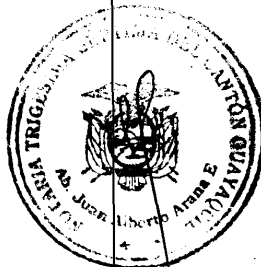
Muy Atentamente:

Ing. Manuel Alberto Chespa Ramos
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede, para el que he sido designado y ratifico mis datos personales constantes en este documento

Guayaquil, 23 de septiembre del 2010

Martha Patricia Wong Velásquez
Sra. *Martha Patricia Wong Velásquez*
C.I./# 091233443-0



NUMERO DE REPERTORIO: 49.243
FECHA DE REPERTORIO: 01/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Octubre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y
AGROPECUARIOS COINPA S.A., a favor de MARTHA
PATRICIA WONG VELASQUEZ, a foja 110.116, Registro Mercantil
número 19.715.

ORDEN: 49243



S

REVISADO POR



REGISTRO
San Fernando
AB: ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NUMERO DE REPERTORIO: 9.528
FECHA DE REPERTORIO: 16/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:50



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0009248, dictada el 30 de diciembre del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PESQUEROS Y AGROPECUARIOS COINPA S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil** al **cantón Daule** y la **Reforma del Estatuto**, de fojas **26.909 a 26.923**, Registro Mercantil número **5.135**. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 9528



\$ 34.61

REVISADO POR

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA